



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 29 ABR. 2015

VISTOS: lo señalado en el punto V, Nº 1, letra a) del Decreto (H) Nº 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar trasposos entre asignaciones y áreas de gestión del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO. Nº 519

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	02	003	Calzado (Programas sociales, asistencia social)	150.-
				<u>150.-</u>

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	02	001	Textiles y acabados textiles (Gestión interna)	150.-
				<u>150.-</u>

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese




PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

JMG/JPFA/dnr.-




JAIME MIÑO GONZÁLEZ
Alcalde (S)